

NORMATIVA INTERNA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ÍNDICE

1. Consideraciones generales	3
2. Solicitud de tutela del TFG	4
3. Abandono del TFG por parte del alumno.....	5
4. Valoración y defensa de los TFG	6
4.1 Valoración previa del TFG por el tribunal.....	7
5. Modalidades de TFG en la Facultad de Ciencias Sociales.....	8
5.1 Modalidad 1. Trabajo académico de investigación.....	8
5.2 Modalidad 2. Trabajo práctico	10
5.3 Modalidad 3. Trabajo de creación audiovisual.....	13
5.4 Modalidad 4. Plan de empresa.....	15
6. Entrega definitiva del TFG.....	17
7. Defensa pública del TFG.....	18
8. Calificación del TFG.....	18
9. Presentación formal del TFG	19
10. Modelos:	
Modelo A. Ficha de inscripción	22
Modelo B. Informe del seguimiento tutorial	29
Modelo C. Informe previo del tutor	30
Modelo D.1. Valoración del tribunal del TFG.	
Modalidad 1, 2 y 4.....	31
Modelo D.2. Valoración del tribunal del TFG.	
Modalidad 3	33
Modelo E. Renuncia del profesor a dirigir un TFG.....	35

NORMATIVA SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO

1. Consideraciones generales:

El trabajo fin de grado representa la culminación de la formación académica de los estudiantes del Grado, en cuyo plan de estudios se contempla como una asignatura obligatoria de 6 créditos, a excepción del Grado en Criminología, en el que cuenta con una carga crediticia de 12 créditos.

Por este motivo se plantea como un proyecto que permitirá a los futuros egresados profundizar en alguno de los campos que despiertan su interés y curiosidad y que irán desarrollando desde el momento en el que reúnan los requisitos académicos para solicitar el tutor. Para ello deben haber superado toda la carga lectiva del grado, menos un curso y doce créditos.

La matrícula en el TFG da derecho a la defensa en dos convocatorias, en el curso en el que solicita la tutela y formaliza la matrícula o en cualquiera de los dos siguientes.

Esta normativa interna está sujeta al Reglamento 6/2015, de 14 de Mayo de Trabajos fin de Grado, modificada en fecha donde se define como: “(...) un trabajo personal, original e inédito del alumno orientado a la evaluación del conjunto de competencias asociadas al título” (Artículo 2). Por lo tanto, el TFG permitirá evaluar las competencias adquiridas por el alumno dentro de las áreas de conocimiento de su Grado.

La naturaleza del TFG se ajustará al número de horas correspondientes a los 6 ECTS asignados a esta materia en su plan de estudios.

El TFG será realizado de forma individual por cada alumno, bajo la supervisión de uno o dos tutores. De forma excepcional, tal y como contempla el reglamento de Trabajos fin de Grado, se podrá autorizar la autoría del proyecto a dos alumnos, siempre y cuando el trabajo posea entidad suficiente y cada uno tenga delimitadas sus tareas en el resultado global. Además, será imprescindible la presencia y participación de ambos en la defensa pública.

Para proceder a la evaluación del TFG es imprescindible haber superado todas las evaluaciones previstas en las demás materias del plan de estudios, de modo que los

únicos créditos para la obtención del título de Grado sean los correspondientes al proyecto.

Con la realización del TFG el alumno debe alcanzar los siguientes resultados de aprendizaje:

- Comprender el método y la labor científica y sus repercusiones.
- Analizar y desarrollar un trabajo científico.
- Integrar los conocimientos adquiridos para la adquisición del título de grado en una investigación final.
- Aplicar todos los conocimientos teóricos a la observación de una realidad del ámbito de la comunicación o la información.
- Elaborar hipótesis de investigación y argumentar su validez.

2. Solicitud de tutela para el TFG:

A principios de curso, el Decanato convocará a los alumnos que reúnan las condiciones para solicitar la tutela del TFG a una sesión informativa para explicar en qué consiste la asignatura de TFG, el proceso para solicitar tutor y los plazos para conseguir defender el proyecto ante un tribunal.

El alumno debe presentar dos propuestas de TFG tomando como referencia las líneas temáticas ofrecidas por el profesorado de la Facultad, que se comunicarán con suficiente antelación vía correo electrónico. El alumnos marcará dos opciones de propuestas de temas, poniendo en primer lugar la propuesta en la que muestra más interés y una segunda propuesta en caso de no poder llevarse a cabo la primera propuesta.

La asignación de los tutores la realizará el Decano de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las áreas de conocimiento propuestas por cada tutor.
- La carga docente y administrativa de cada profesor, así como el número de proyectos que ya esté tutelando.
- El expediente académico, en caso de que dos o más alumnos coincidan en una propuesta y solo uno pueda desarrollarla.

El cambio de tutor o de proyecto sólo está permitido en casos debidamente justificados. Se solicitará por escrito al Decanato, que determinará si procede o no tomando como referencia las alegaciones presentadas.

El alumno tendrá la posibilidad de solicitar tutela una vez que cumpla los requisitos ya indicados en el apartado 1. *Consideraciones generales* de este reglamento, durante una de las tres convocatorias marcadas durante el curso (octubre, marzo y junio).

El incumplimiento de tales requisitos es obligatorio para el alumno, pudiendo dar lugar su incumplimiento a la inadmisión de la solicitud.

Una vez que el decanato haga pública la asignación de tutores y temas, se deberá llevar a cabo una primera tutoría en la que el tutor y el alumno cumplimenten el *Modelo A Ficha de inscripción*.

El tutor orientará al alumno en la definición del trabajo, los objetivos que se deben conseguir, las fuentes de información más pertinentes, aclarará dudas, supervisará el desarrollo del trabajo y realizará las correcciones necesarias para su presentación. A tal fin, se establecerá un calendario de revisiones periódicas por parte del tutor para supervisar la evolución y desarrollo del trabajo. El alumno deberá cumplimentar un número mínimo de cuatro revisiones en los plazos convenidos con su tutor. Ambos llevarán un registro de las revisiones realizadas (*Modelo B. Informe de seguimiento tutorial del TFG*).

Las fechas de las diferentes entregas al tutor aparecen recogidas en el *Modelo A Ficha de inscripción* y podrán sufrir ciertas modificaciones según el criterio del tutor.

3. Abandono del TFG

El TFG alcanzará la consideración de abandonado cuando el alumno lo solicite debidamente por escrito en el Decanato, o bien transcurra un año desde la asignación del tema y tutor y no se hayan realizado tutorías ni se haya avanzado en la elaboración del trabajo. En este caso, el alumno deberá volver a solicitar tema en una de las tres convocatorias anuales específicas para tal fin.

Si el tutor no pudiera continuar con la dirección del TFG, por motivos justificados, deberá comunicarlo en el Decanato y si fuera necesario, se asignaría un nuevo tutor al alumno (Modelo E).

4. Valoración y defensa de los TFG

El tutor es el responsable de supervisar y corregir el TFG, asegurándose de que se ajusta a los criterios y directrices indicadas en esta normativa dependiendo de la modalidad de TFG que se esté desarrollando.

Para solicitar la defensa pública todos los trabajos deben contar con el visto bueno del tutor, quien cumplimentará en la plataforma electrónica el Anexo 1, de Solicitud de Defensa y Propuesta de Miembros de Tribunal, del Reglamento de TFG y el Modelo C, de Informe del Tutor de las Directrices de TFG de la FCSS, para su entrega en las fechas establecidas.

TRABAJO FIN DE GRADO

MODELO C

Facultad de Ciencias Sociales

Informe del tutor

ASPECTOS VALORADOS POR EL TUTOR DEL TFG	0	1
Coherencia interna y relación de los objetivos con la estructura del trabajo		
Justificación del tema, objetivos, hipótesis, argumentación teórica		
Metodología, aplicación, interpretación resultados obtenidos		
Conclusiones, originalidad y aportaciones		
Presentación de las fuentes		
Redacción, estilo y presentación formal		
Adecuación a los parámetros fijados en la normativa interna de TFG del centro		
Seguimiento por parte del alumno de las indicaciones dadas por el tutor		
Puntualidad por parte del alumno en las entregas fijadas y en la asistencia a las tutorías		
Creatividad e iniciativa por parte del alumno		

--	--	--

4.1 Valoración previa del trabajo por el tribunal:

Cada profesor que forme parte del tribunal de un TFG valorará la memoria provisional del trabajo que el alumno entregará en formato papel y subirá a la plataforma y emitirá un informe a través de la plataforma (anexo II) en el que se presentan dos opciones de valoración:

- a. Otorgo mi conformidad para proceder a la exposición y defensa del TFG.

En este caso, se entenderá que el TFG reúne las condiciones mínimas para obtener, al menos, la calificación de aprobado. El miembro del tribunal podrá hacer sugerencias para mejorar el trabajo presentado, pero independientemente de que el alumno tenga en cuenta o no estas sugerencias, el TFG no podrá ser calificado como suspenso el día de su exposición y defensa.

- b. No otorgo mi conformidad para proceder a la exposición y defensa del TFG

En este caso el miembro del tribunal considera que el TFG tiene carencias en el formato y/o contenido del proyecto, por las que el TFG no es apto para su defensa. El miembro del tribunal incluirá en el anexo II un informe que justifique su decisión.

El tutor se encargará de informar al alumno si el proyecto ha sido valorado como apto o no apto para su defensa y de transmitir las observaciones y correcciones planteadas por los miembros de su tribunal con el fin de que las recoja en la memoria final del trabajo.

Un TFG podrá ser expuesto y defendido únicamente en el caso de que los dos miembros del tribunal hayan otorgado su conformidad en la valoración previa. Basta que uno de los miembros del tribunal dé un *No otorgo* para que el TFG deba ser modificado y expuesto en la siguiente convocatoria.

La defensa del TFG está supeditada a la aprobación de las demás asignaturas que conforman el plan de estudios que cursa el alumno.

La evaluación del proyecto tendrá en cuenta el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del alumno y los criterios de valoración quedan definidos según la modalidad de TFG seleccionada por el alumno.

5. Modalidades de Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Ciencias Sociales.

En la Facultad de Ciencias Sociales se contempla la posibilidad de realizar cuatro tipos de trabajos fin de grado:

5.1 MODALIDAD 1: TRABAJO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN.

Podrán optar a esta modalidad alumnos del Grado en Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual, Administración y dirección de Empresas, Criminología y Turismo.

El alumno podrá optar por la realización de un trabajo académico de investigación vinculado a su plan de estudios, que le permitirá iniciarse en el campo de la investigación. Por ejemplo, podrá analizar distintos materiales siguiendo la metodología más apropiada en cada caso, en función de su titulación.

Los TFG que consistan en un proyecto de investigación se ajustarán a la siguiente estructura:

- Portada: Título del trabajo, nombre del autor, del tutor y mes y año de presentación.
- Página inicial: Contendrá los mismos datos que la portada.
- Resumen y palabras clave: las palabras clave son descriptores precisos que permiten identificar el contenido del TFG.
- Índice: seguirá el formato de esquema numerado (1; 1.1; 1.1.2.; 2.; 2.1.; 2.1.2.;...) e incluirá también la página a la que corresponda el inicio de cada capítulo o epígrafe.
- Capítulo introductorio: explicará por qué se ha seleccionado el tema que motiva el trabajo y cómo se ha elaborado a grandes rasgos. Debe contener los siguientes puntos:
 - Justificación del tema.
 - Preguntas de investigación e hipótesis.

- Metodología y fuentes: explicación de los criterios que se han seguido para seleccionar la metodología aplicada y las fuentes de consulta.
- Cuerpo central de la investigación: contendrá tantos capítulos como se considere oportuno, de acuerdo al esquema que se fije con el tutor y tomando siempre como referencia la extensión máxima permitida.
- Conclusiones: precisas y coherentes.
- Bibliografía y fuentes utilizadas en la realización del trabajo.
- Anexos: se incluirán aquellos que se consideren oportunos y siempre se recogerán desglosados en el índice.

La extensión recomendada para esta modalidad de trabajos no debe superar las 70 páginas. En estas hojas no se computa la bibliografía ni los anexos.

Los trabajos de investigación se calificarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos (los ítems del 1 al 7 representan 8 puntos sobre 10 y el apartado 8 supone 2 puntos sobre 10):

1. Coherencia interna y estructura del PFC.	8 PUNTOS SOBRE 10
2. Redacción, estilo, ortografía y presentación formal.	
3. Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición del problema de investigación y planteamiento de las hipótesis. ▪ Comprensión, análisis e interpretación de la cuestión investigada. ▪ Argumentación teórica.	
4. Desarrollo de la parte práctica: ▪ Selección de la metodología y su aplicación. ▪ Resultados obtenidos. ▪ Presentación de los resultados. ▪ Presentación, estilo, ortografía y presentación formal.	

5. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.	
6. Manejo de las fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes. ▪ Presentación formal de las fuentes.	
7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo. ▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. ▪ Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.	2 PUNTOS SOBRE 10

5.2 MODALIDAD 2: TRABAJO PRÁCTICO.

Podrán optar a esta modalidad alumnos del Grado en Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual, Administración y Dirección de Empresas, Criminología y Turismo.

El alumno podrá optar por un trabajo práctico relacionado con el campo de la comunicación audiovisual, el periodismo, la publicidad y las relaciones públicas, el turismo y la empresa que concretará con su tutor, a partir de las líneas temáticas presentadas por la Facultad. Es decir, podrá acometer un estudio de viabilidad sobre un producto susceptible de difusión a través de un medio de comunicación o el diseño de un formato; realizar un plan de marketing; un plan de relaciones públicas;

una campaña publicitaria; desarrollar un manual de identidad corporativa, realizar un estudio de mercado, desarrollar un negocio turístico, etc.

Los TFG que consistan en la elaboración de un trabajo práctico se ajustarán a la siguiente estructura:

- Portada: Título del trabajo, nombre del autor, del tutor y mes y año de presentación.
- Página inicial: Contendrá los mismos datos que la portada.
- Resumen y palabras clave: las palabras clave son descriptores precisos que permiten identificar el contenido del TFG.
- Índice: seguirá el formato de esquema numerado (1; 1.1; 1.1.2.; 2.; 2.1.; 2.1.2.; ...) e incluirá también la página a la que corresponda el inicio de cada capítulo o epígrafe.
- Capítulo introductorio: explicará por qué se ha seleccionado el tema que motiva el trabajo y cómo se ha elaborado a grandes rasgos. Debe contener los siguientes puntos:
 - Justificación del tema.
 - Preguntas de investigación e hipótesis.
 - Metodología y fuentes: explicación de los criterios que se han seguido para seleccionar la metodología aplicada y las fuentes de consulta.
- Cuerpo central de la investigación: contendrá tantos capítulos como se considere oportuno, de acuerdo al esquema que se fije con el tutor y tomando siempre como referencia la extensión máxima permitida.
- Conclusiones: precisas y coherentes.
- Bibliografía y fuentes utilizadas en la realización del trabajo.
- Anexos: se incluirán aquellos que se consideren oportunos y siempre se recogerán desglosados en el índice.

La extensión recomendada para esta modalidad de trabajos no debe superar las 70 páginas. En estas hojas no se computa la bibliografía ni los anexos.

Los TFG en los que se ha desarrollado un trabajo práctico se calificarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos (los ítems del 1 al 7 representan 8 puntos sobre 10 y el apartado 8 supone 2 puntos sobre 10):

1. Coherencia interna y estructura del PFC.	8 PUNTOS SOBRE 10
2. Redacción, estilo, ortografía y presentación formal.	
3. Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición del problema de investigación y planteamiento de las hipótesis. ▪ Comprensión, análisis e interpretación de la cuestión investigada. ▪ Argumentación teórica.	
4. Desarrollo de la parte práctica: ▪ Selección de la metodología y su aplicación. ▪ Resultados obtenidos. ▪ Presentación de los resultados. ▪ Presentación, estilo, ortografía y presentación formal.	
5. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.	
6. Manejo de las fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes. ▪ Presentación formal de las fuentes.	
7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo.	2 PUNTOS SOBRE 10

▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. ▪ Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.	
---	--

5.3 MODALIDAD 3: Creaciones audiovisuales.

Podrán optar a esta modalidad alumnos del Grado en Comunicación Audiovisual.

Los TFG que consistan en un proyecto práctico de realización de material audiovisual deben presentar también una memoria sobre el proceso de realización, que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Portada: título del trabajo, nombre del autor, del tutor y mes y año de presentación.
- Página inicial: contendrá los mismos datos que la portada.
- Resumen y palabras clave: las palabras clave son descriptores precisos que permiten identificar el contenido del TFG.
- Índice: seguirá el formato de esquema numerado (1; 1.1; 1.1.2.; 2.; 2.1.; 2.1.2.; ...) e incluirá también la página a la que corresponda el inicio de cada capítulo o epígrafe.
- Capítulo introductorio: donde se explicará y justificará el tema que motiva el trabajo, los objetivos perseguidos y cómo se ha elaborado a grandes rasgos.
- Marco teórico que sirva de contexto.
- Explicación del proceso creativo:
 - Preproducción.
 - Producción.
 - Postproducción.
- Conclusiones: precisas y coherentes y evaluación de los resultados.
- Bibliografía y fuentes utilizadas en la realización del trabajo.

- Anexos: se incluirán aquellos que se consideren oportunos y siempre se recogerán desglosados en el índice.

En los proyectos de creación audiovisual la memoria tendrá una extensión que oscilará en torno a 30-35 páginas, al margen de la bibliografía y anexos.

En los trabajos de creación audiovisual se valorarán los aspectos recogidos más abajo, teniendo en cuenta que los apartados 1 al 5 representan un máximo de 3 puntos sobre 10; el apartado 6 tiene una valoración de 5 puntos sobre 10 y el apartado 7 un máximo de 2 puntos sobre 10:

1. Coherencia interna y estructura del PFC.	3 PUNTOS SOBRE 10
2. Redacción, estilo, ortografía y presentación formal del PFC.	
3. Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición y justificación del tema que suscita el trabajo. ▪ Explicación del método de trabajo: ○ Justificación de la fase de preproducción: guión creativo, exploración, programa de producción y presupuestos. ○ Definición de la producción. ○ Justificación de la postproducción aplicada.	
4. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.	
5. Manejo de fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes. ▪ Presentación formal de las fuentes.	

6. Parte práctica. La realización del material audiovisual: ▪ Tratamiento visual: ○ La organización del relato audiovisual. ○ Calidad de la imagen. ○ Utilización de la iluminación y el color. ▪ Aplicación de los recursos expresivos auditivos. ▪ Originalidad del montaje, la postproducción y los efectos.	5 PUNTOS SOBRE 10
7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo. ▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. ▪ Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.	2 PUNTOS SOBRE 10

5.4 MODALIDAD 4: PLAN DE EMPRESA.

Podrán optar a esta modalidad alumnos del Grado en Administración y Dirección de Empresas y Turismo.

El alumno realizará un plan de empresa de un negocio que esté interesado en desarrollar siguiendo las directrices marcadas por el tutor.

Características formales del TFG:

Los TFG que consistan en un plan de empresa deben incluir los siguientes aspectos:

- Portada: Título del trabajo, nombre del autor, del tutor y mes y año de presentación.
- Página inicial: Contendrá los mismos datos que la portada.
- Índice: seguirá el formato de esquema numerado (1; 1.1; 1.1.2.; 2.; 2.1.; 2.1.2.; ...) e incluirá también la página a la que corresponda el inicio de cada capítulo o epígrafe.
- Idea de negocio: objetivos, misión, visión y valores.
- Análisis de situación:

- Análisis del entorno
- Análisis del mercado
- Diagnóstico de situación: parte externa.
- Análisis interno y diagnóstico de fortalezas y debilidades
- Decisiones estratégicas
- Planes de actuación
 - Plan de marketing
 - Plan de operaciones
 - Plan de recursos humanos
 - Planes de inversión y financiero
- Aspectos jurídicos
- Calendario de implantación
- Plan de contingencias
- Resumen ejecutivo:
 - Viabilidad
 - Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

Los TFG que consistan en la elaboración de un plan de empresa se calificarán atendiendo a los siguientes aspectos (los ítems del 1 al 7 representan 8 puntos sobre 10 y el apartado 8 supone 2 puntos sobre 10):

1. Coherencia interna y estructura del PFC.	8 PUNTOS SOBRE 10
2. Redacción, estilo, ortografía y presentación formal.	

3. Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición del problema de investigación y planteamiento de las hipótesis. ▪ Comprensión, análisis e interpretación de la cuestión investigada. ▪ Argumentación teórica.	
4. Desarrollo de la parte práctica: ▪ Selección de la metodología y su aplicación. ▪ Resultados obtenidos. ▪ Presentación de los resultados. ▪ Presentación, estilo, ortografía y presentación formal.	
5. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.	
6. Manejo de las fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes. ▪ Presentación formal de las fuentes.	
7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo. ▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. ▪ Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.	2 PUNTOS SOBRE 10

6. Entrega definitiva del TFG

La documentación del TFG se entregará en la plataforma electrónica habilitada por la Universidad, dentro del plazo establecido en el calendario de TFG para cada convocatoria de defensa.

Por cada uno de los Trabajos de Fin de Grado, y en cumplimiento del Reglamento de TFG, será necesario entregar:

- I. Memoria del TFG, en un único archivo en formato pdf.
- II. Ficheros que, en su caso, complementen a la Memoria y resulten necesarios para poder realizar la evaluación del TFG.
- III. Archivo de la exposición y defensa pública del TFG.

7. Defensa pública del TFG

Para la defensa del TFG el alumno cuenta con 20 minutos y podrá utilizar los recursos audiovisuales que estime oportunos, siempre y cuando estén preparados con la debida antelación. Finalizado ese tiempo se dispone de otros 20 minutos para que los miembros del tribunal puedan plantear preguntas o solicitar alguna aclaración al alumno. A continuación, el tribunal deliberará a puerta cerrada y comunicará la calificación.

El Presidente del Tribunal se encargará de publicar el acta con la calificación en el tablón de anuncios de la Facultad y de entregar otra copia en la Secretaría de la UEMC. Asimismo, entregará en decanato el Modelo C, recogido en esta normativa, relativo a la valoración del proyecto.

Cuando el proyecto sea realizado entre dos alumnos, es imprescindible la presencia y participación de ambos en la lectura y defensa del TFG.

8. La calificación del TFG

La calificación final del TFG será la media de la nota emitida por cada miembro del Tribunal, en función de los criterios señalados en el apartado de valoración del trabajo. También se tendrá en cuenta el previo informe de la valoración del trabajo por parte del tutor (Modelo B).

De acuerdo al artículo 12.2 del Reglamento de Trabajo Fin de Grado, aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 10 por unanimidad podrán ser propuestos para matrícula de honor. Terminada la defensa de los TFG de cada convocatoria, si los alumnos que optan a dicha calificación superan al número de matrículas de honor que permite la legislación vigente, se actuará conforme al artículo 12.3 del Reglamento de TFG.

Contra el dictamen del Tribunal el alumno dispone de un plazo de tres días, desde la defensa de su TFG, para interponer una reclamación ante el Decanato, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ordenación Académica.

9. Presentación formal del TFG

La presentación formal de la primera página deberá ajustarse a las indicaciones recogidas en el anexo 5 del reglamento de trabajo fin de grado 2/2012.

El trabajo presentará el siguiente formato:

- Tipo de letra: Trebuchet, 11.
- Márgenes: 2,5 cm por cada lado.
- Interlineado 1,5 y texto justificado. Espaciado anterior y posterior del párrafo de 6 puntos.
- Las citas que ocupen una extensión hasta dos líneas irán dentro del texto principal. Aquellas que superen este espacio irán sangradas y a un cuerpo inferior.

Las páginas irán numeradas.

10. MODELOS

TRABAJO FIN DE GRADO

MODELO A

Facultad de Ciencias Sociales

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE JUNIO

A CUMPLIMENTAR POR EL ALUMNO:

TITULACIÓN: _____

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

D.N.I. _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TÍTULO PROVISIONAL DEL PROYECTO (1º OPCIÓN): _____

ÁREA PROPUESTA POR PROFESORADO (1ª OPCIÓN): _____

TÍTULO PROVISIONAL DEL PROYECTO (2º OPCIÓN): _____

ÁREA PROPUESTA POR PROFESORADO (2ª OPCIÓN): _____

El alumno se compromete a cumplir los plazos de entrega fijados por el profesor y que son los que se detallan a continuación*:

- Entrega de la parte teórica del proyecto al tutor (tercer lunes de febrero del año en curso como fecha límite).
- Entrega de la plantilla de análisis/estudio y las correcciones teóricas al tutor (segundo viernes de abril del año en curso como fecha límite).
- Entrega de la parte empírica, conclusiones generales, bibliografía y anexos con las correcciones de plantilla previamente indicadas por el tutor (primer lunes de junio del año en curso como fecha límite).
- La documentación final del TFG se entregará en la plataforma electrónica habilitada por la Universidad, dentro del plazo establecido en el calendario de TFG para cada convocatoria de defensa y según la normativa de TFG de la Facultad de Ciencias Sociales.

* Para los proyectos que plantean estudios de viabilidad o creación de materiales audiovisuales los tutores podrán establecer otras fechas basándose en las anteriores, que darán a conocer a los alumnos y al Decanato.

Para los proyectos que desarrollan un plan de empresa:

- Entrega de la idea de negocio, análisis externo y diagnóstico de fortalezas y oportunidades, análisis interno y diagnóstico de fortalezas y debilidades y decisiones estratégicas (tercer lunes de febrero del año en curso como fecha límite).
- Entrega de los planes de actuación, los aspectos jurídicos, el calendario de implantación y el plan de contingencias (segundo viernes de mayo del año en curso como fecha límite)
- Entrega del resumen ejecutivo, viabilidad y conclusiones, bibliografía y anexos con las correcciones indicadas previamente por el tutor (primer lunes de junio del año en curso como fecha límite).
- La documentación final del TFG se entregará en la plataforma electrónica habilitada por la Universidad, dentro del plazo establecido en el calendario de TFG para cada convocatoria de defensa y según la normativa de TFG de la Facultad de Ciencias Sociales.

Y para que conste firma esta ficha de inscripción, el ____ de ____ de 20____

Fdo.: _____

A CUMPLIMENTAR POR EL PROFESOR TUTOR CUANDO SEA ASIGNADO:
RESOLUCIÓN DEL PROYECTO:

Aceptado: ____ Rechazado: ____ Nombre del tutor:

Fdo.: _____

TRABAJO FIN DE GRADO

MODELO A

Facultad de Ciencias Sociales

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE FEBRERO

A CUMPLIMENTAR POR EL ALUMNO:

TITULACIÓN: _____

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

D.N.I. _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TÍTULO PROVISIONAL DEL PROYECTO (1º OPCIÓN): _____

ÁREA PROPUESTA POR PROFESORADO (1ª OPCIÓN): _____

TÍTULO PROVISIONAL DEL PROYECTO (2º OPCIÓN): _____

ÁREA PROPUESTA POR PROFESORADO (2ª OPCIÓN): _____

El alumno se compromete a cumplir los plazos de entrega fijados por el profesor y que son los que se detallan a continuación*:

- Entrega de la parte teórica del proyecto al tutor (primer viernes de diciembre del año en curso como fecha límite).
- Entrega de la plantilla de análisis/estudio y las correcciones teóricas al tutor (tercer viernes de diciembre del año en curso como fecha límite).
- Entrega de la parte empírica, conclusiones generales, bibliografía y anexos con las correcciones de plantilla previamente indicadas por el tutor (último viernes de enero del año en curso como fecha límite).

- La documentación final del TFG se entregará en la plataforma electrónica habilitada por la Universidad, dentro del plazo establecido en el calendario de TFG para cada convocatoria de defensa y según la normativa de TFG de la Facultad de Ciencias Sociales.

* Para los proyectos que plantean estudios de viabilidad o creación de materiales audiovisuales los tutores podrán establecer otras fechas basándose en las anteriores, que darán a conocer a los alumnos y al Decanato.

Para los proyectos que desarrollan un plan de empresa:

- Entrega de la idea de negocio, análisis externo y diagnóstico de fortalezas y oportunidades, análisis interno y diagnóstico de fortalezas y debilidades y decisiones estratégicas (primer viernes de diciembre del año en curso como fecha límite).
- Entrega de los planes de actuación, los aspectos jurídicos, el calendario de implantación y el plan de contingencias (segundo lunes de enero del año en curso como fecha límite)
- Entrega del resumen ejecutivo, viabilidad y conclusiones, bibliografía y anexos con las correcciones indicadas previamente por el tutor (último viernes de enero del año en curso como fecha límite).
- La documentación final del TFG se entregará en la plataforma electrónica habilitada por la Universidad, dentro del plazo establecido en el calendario de TFG para cada convocatoria de defensa y según la normativa de TFG de la Facultad de Ciencias Sociales.

Y para que conste firma esta ficha de inscripción, el ____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

A CUMPLIMENTAR POR EL PROFESOR TUTOR CUANDO SEA ASIGNADO:
RESOLUCIÓN DEL PROYECTO:

Aceptado: ____ Rechazado: ____ Nombre del tutor:

Fdo.: _____

TRABAJO FIN DE GRADO

MODELO A

Facultad de Ciencias Sociales

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

A CUMPLIMENTAR POR EL ALUMNO:

TITULACIÓN: _____

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

D.N.I. _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TÍTULO PROVISIONAL DEL PROYECTO (1º OPCIÓN): _____

ÁREA PROPUESTA POR PROFESORADO (1ª OPCIÓN): _____

TÍTULO PROVISIONAL DEL PROYECTO (2º OPCIÓN): _____

ÁREA PROPUESTA POR PROFESORADO (2ª OPCIÓN): _____

El alumno se compromete a cumplir los plazos de entrega fijados por el profesor y que son los que se detallan a continuación*:

- Fecha límite para solicitar tutela para el proyecto: último viernes de febrero del año en curso, a las 19.00h y en el decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Entrega de la parte teórica del proyecto al tutor (último viernes de abril del año en curso como fecha límite).
- Entrega de la plantilla de análisis/estudio y las correcciones teóricas al tutor (cuarto viernes de mayo del año en curso como fecha límite).
- Entrega de la parte empírica, conclusiones generales, bibliografía y anexos con las correcciones de plantilla previamente indicadas por el tutor (último viernes de julio del año en curso como fecha límite).
- La documentación final del TFG se entregará en la plataforma electrónica habilitada por la Universidad, dentro del plazo establecido en el calendario de

TFG para cada convocatoria de defensa y según la normativa de TFG de la Facultad de Ciencias Sociales.

* Para los proyectos que plantean estudios de viabilidad o creación de materiales audiovisuales los tutores podrán establecer otras fechas basándose en las anteriores, que darán a conocer a los alumnos y al Decanato.

Para los proyectos que desarrollan un plan de empresa:

- Entrega de la idea de negocio, análisis externo y diagnóstico de fortalezas y oportunidades, análisis interno y diagnóstico de fortalezas y debilidades y decisiones estratégicas (último viernes de abril del año en curso como fecha límite).
- Entrega de los planes de actuación, los aspectos jurídicos, el calendario de implantación y el plan de contingencias (primer viernes de julio del año en curso como fecha límite)
- Entrega del resumen ejecutivo, viabilidad y conclusiones, bibliografía y anexos con las correcciones indicadas previamente por el tutor (último viernes de julio del año en curso como fecha límite).
- La documentación final del TFG se entregará en la plataforma electrónica habilitada por la Universidad, dentro del plazo establecido en el calendario de TFG para cada convocatoria de defensa y según la normativa de TFG de la Facultad de Ciencias Sociales.

Y para que conste firma esta ficha de inscripción, el___ de _____de 20_____

Fdo.:_____

A CUMPLIMENTAR POR EL PROFESOR TUTOR CUANDO SEA ASIGNADO:
RESOLUCIÓN DEL PROYECTO:

Aceptado: ____ Rechazado: ____ Nombre del tutor:

Fdo.: _____

TRABAJO FIN DE GRADO

MODELO B

Facultad de Ciencias Sociales

Informe de seguimiento del tutor

(De este documento se realizarán dos copias: una para el tutor y otra para el alumno)

ALUMNO: Apellidos, Nombre	
TUTOR: Apellidos, Nombre	

Nº TUT.	FECHA	HOR A	DURACI ÓN	LUGAR	Firma de conformidad del alumno	Firma de conformidad del tutor
OBJETO DE LA TUTORÍA:					CONSIDERACIONES DEL TUTOR:	

TRABAJO FIN DE GRADO

MODELO C

Facultad de Ciencias Sociales

Informe del tutor

ASPECTOS VALORADOS POR EL TUTOR DEL TFG	0	1
Coherencia interna y relación de los objetivos con la estructura del trabajo		
Justificación del tema, objetivos, hipótesis, argumentación teórica		
Metodología, aplicación, interpretación resultados obtenidos		
Conclusiones, originalidad y aportaciones		
Presentación de las fuentes		
Redacción, estilo y presentación formal		
Adecuación a los parámetros fijados en la normativa interna de TFG del centro		
Seguimiento por parte del alumno de las indicaciones dadas por el tutor		
Puntualidad por parte del alumno en las entregas fijadas y en la asistencia a las tutorías		
Creatividad e iniciativa por parte del alumno		

MODELO D. 1 (INFORME DE VALORACIÓN DEL TFG POR EL TRIBUNAL. Modalidad 1, 2 y 4)

		PRESIDENTE	SECRETARIO
8 PUNTOS SOBRE 10	1.Coherencia interna y estructura del PFC.		
	2.Redacción, estilo, ortografía y presentación formal.		
	3.Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición del problema de investigación y planteamiento de las hipótesis. ▪ Comprensión, análisis e interpretación de la cuestión investigada. ▪ Argumentación teórica.		
	4. Desarrollo de la parte práctica: ▪ Selección de la metodología y su aplicación. ▪ Resultados obtenidos. ▪ Presentación de los resultados. ▪ Presentación, estilo, ortografía y presentación formal.		
	5. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.		

	6. Manejo de las fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes. ▪ Presentación formal de las fuentes.		
	7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo. ▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. ▪ Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.		
	PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA MIEMBRO DEL TRIBUNAL		
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL TFG		

Fdo.:

Presidente

Fdo.:

Secretario

MODELO D.2 (INFORME DE VALORACIÓN DEL TFG POR EL TRIBUNAL. Modalidad 3)

		PRESIDENTE	SECRETARIO
3 PUNTOS SOBRE 10	1. Coherencia interna y estructura del PFC.		
	2. Redacción, estilo, ortografía y presentación formal del PFC.		
	3. Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición y justificación del tema que suscita el trabajo. ▪ Explicación del método de trabajo: ○ Justificación de la fase de preproducción: guión creativo, exploración, programa de producción y presupuestos. ○ Definición de la producción. ○ Justificación de la postproducción aplicada.		
	4. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.		
	5. Manejo de fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes. ▪ Presentación formal de las		

	fuentes.		
5 PUNTOS SOBRE 10	6. Parte práctica. La realización del material audiovisual: ▪ Tratamiento visual: ○ La organización del relato audiovisual. ○ Calidad de la imagen. ○ Utilización de la iluminación y el color. ▪ Aplicación de los recursos expresivos auditivos. ▪ Originalidad del montaje, la postproducción y los efectos.		
2 PUNTOS SOBRE 10	7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo. ▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. ▪ Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.		
	PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA MIEMBRO DEL TRIBUNAL		
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL TFG		

Fdo.:

Presidente

Fdo.:

Secretario

TRABAJO FIN DE GRADO

MODELO E

Facultad de Ciencias Sociales

DOCUMENTO DE RENUNCIA

D./D^a _____, con DNI _____,
como PDI UEMC, renuncio a la dirección del trabajo fin de grado titulado-

seleccionado por el alumno _____ ,

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo

en Valladolid, a ____ de _____ de 20__

Fdo: D./Dña. _____

PDI UEMC